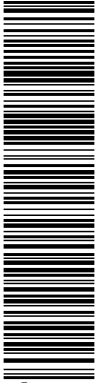


DOCUMENTO ..Diligencia: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION recarga energia15052024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X9ZR2-V90C4-HL78E Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 15/05/2024 10:57	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166587 X9ZR2-V90C4-HL78E EDE4892EA11334D5167C46E0A9CF84D95C613A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 15 de mayo de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículo 13 y 16 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al “PROGRAMA RECARGA ENERGÍA”, el segundo requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 16 de mayo de 2024 y finalizando el 29 de mayo de 2024.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: